

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, REPRESENTADO POR, EL C. **EMETERIO MORENO MAGOS**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO, ING. **CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA**, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICA PROPIETARIA DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, Y L.D. **ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, Y POR OTRA PARTE EL C. [REDACTED] EN CALIDAD DE PRODUCTOR Y EJIDATARIO DE LA LOCALIDAD DE ZOTHE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA “EL PRODUCTOR”, Y DE MANERA CONJUNTA SE IDENTIFICARÁN COMO “LAS PARTES” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. “EL MUNICIPIO” DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

I.1. QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO; AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR CON LIBERTAD PARA ADMINISTRAR SU HACIENDA PÚBLICA, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 115 DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y EN EL 3° DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

I.2. EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA EXPEDIDA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE HUICHAPAN HIDALGO, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2020 Y CON EL ACTA DE SESIÓN SOLEMNE DE TOMA DE PROTESTAD DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2020, EN LA QUE SE LLEVÓ A CABO LA RENOVACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO.

I.3. QUE EL C. **EMETERIO MORENO MAGOS**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUICHAPAN, HIDALGO, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN FF) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, CON EL REFERENDO DE LA L.D **ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO**, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 98 FRACCIÓN V DEL ORDENAMIENTO LEGAL CITADO CON ANTERIORIDAD.

I.4. QUE COMPARECE LA ING. **CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA**, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICA PROCURADORA DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, PERSONALIDAD QUE SE ACREDITA CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DEL 2020 OTORGADA ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE HUICHAPAN HIDALGO Y CON EL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE TOMA DE PROTESTA DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2020.

I.5. QUE, PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE

CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA HIDALGO NÚMERO 1, COLONIA CENTRO, HUICHAPAN, HIDALGO, C.P. 42400.

II. "EL PRODUCTOR" DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

II.1. LLAMARSE COMO A QUEDADO ASENTADO EN EL PROEMIDO DEL PRESENTE ACUERDO, IDENTIFICÁNDOSE CON QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON NUMERO [REDACTED], EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

II.2. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN [REDACTED]

II.3. QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD NECESARIA PARA OBLIGAR A SU REPRESENTADO EN TÉRMINOS DEL PRESENTE DOCUMENTO, ENCONTRÁNDOSE LIBRE DE VICIOS EN EL CONSENTIMIENTO, POR LO QUE NO HAY ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE QUE PUDIERA INVALIDARLO POSTERIORMENTE.

II.4. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO Y PARA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN [REDACTED]

III. "AMBAS PARTES":

III.1. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y ACREDITAN FEHACIENTE EN EL PRESENTE CONTRATO, Y LA CUAL LES DAN CAPACIDAD PLENA PARA CONVENIR Y OBLIGARSE, DE LA MISMA FORMA CONOCEN EL ALCANCE Y CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DE CONCURRENCIA DE VOLUNTADES.

III.2. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERO. - ESTE CONVENIO TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LAS BASES DE COLABORACIÓN ENTRE "LAS PARTES" A FIN DE REALIZAR ACTIVIDADES CON FINES ADMINISTRATIVOS, ACERCAMIENTOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS, DE ASISTENCIA SOCIAL, CON LAS CUALES "EL MUNICIPIO" TENGA RELACIÓN, A FAVOR DE "EL PRODUCTOR" LOS CUALES LLEVARÁN A CABO EN CONJUNTO CON "EL MUNICIPIO" A CORDE A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA Y HUMANA CON LA QUE CUENTE.

SEGUNDO. - "LAS PARTES" EN CUMPLIMIENTO AL OBJETO DE ESTE CONVENIO SE COMPROMETEN A:

Chall. VTS

1. "EL MUNICIPIO" FORMARA PARTE DE LOS CONVENIOS, CONTRATOS, ÚNICAMENTE EN CALIDAD DE TESTIGO, Y EN LOS QUE "EL PRODUCTOR" SEA PARTE Y QUE TENGA POR OBJETO EXCLUSIVAMENTE EL ARRENDAMIENTO DE TIERRAS DE USO AGRICOLA DENTRO DE LA LOCALIDAD DE ZOTHE HIDALGO.
2. EN RELACION AL PUNTO QUE ANTECEDE "EL PRODUCTOR" DONARA A "EL MUNICIPIO" LA CANTIDAD DE \$500.00 (QUINIENTOS PESOS M.N.) POR CADA CONTRATO EN EL QUE FORME PARTE "EL MUNICIPIO" EN SU CALIDAD DE TESTIGO.
3. Y LAS DEMAS QUE ACUERDEN "LAS PARTES" Y QUE SEAN NECESARIAS ADECUADAS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

TERCERA. - "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD, ACUERDAN MANTENER CONFIDENCIALIDAD LA INFORMACIÓN Y PRODUCTO QUE SURJAN DE LAS ACTIVIDADES DE DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO DE TODA INFORMACIÓN, ASÍ COMO LA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES QUE RESULTEN APLICABLES.

CUARTA. - QUEDA EXPRESAMENTE PACTADO QUE "LAS PARTES" NO TENDRÁN RESPONSABILIDAD CIVIL POR LOS DAÑOS O PERJUICIOS QUE PUDIERAN CAUSARSE COMO CONSECUENCIA DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE DERIVEN EN LA IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIR CON EL OBJETO MOTIVO DE ESTE CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN.

QUINTA. - "LAS PARTES" PODRÁN DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA EL PRESENTE CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN, CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE IMPIDAN CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, DANDO AVISO POR ESCRITO FUNDADO Y MOTIVADO A LA OTRA PARTE CON DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

SEXTA. - LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ, A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA Y TERMINARÁ EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.

SÉPTIMA. - EL PRESENTE CONVENIO, PODRÁ SER RENOVADO O MODIFICADO POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DURANTE SU VIGENCIA, APEGÁNDOSE A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, Y A TRAVÉS DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES, OBLIGÁNDOSE LAS PARTES A LAS NUEVAS ESTIPULACIONES, A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

OCTAVA. - LAS PARTES MANIFIESTAN QUE LA FIRMA DE ESTE CONVENIO Y LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS EN ÉL, SON PRODUCTO DE SU BUENA FE, POR LO QUE REALIZARÁN TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO; EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA DISCREPANCIA SOBRE SU INTERPRETACIÓN, ÉSTA SERÁ RESUELTA DE MUTUO ACUERDO.

NOVENA. ES COMPETENTE EN LA VÍA CIVIL PARA RESOLVER CUALQUIER CONTROVERSIDA QUE SE SUSCITE SOBRE LA INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN HUICHAPAN, HIDALGO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN QUE PUDIERA CORRESPONDERLES, POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS O POR CUALQUIER OTRA RAZÓN.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO Y SABEDORAS DE SU ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO.

EN LA CIUDAD DE HUICHAPAN, HIDALGO DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2022.



“EL MUNICIPIO”

C. EMETERIO MORENO MAGOS,
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE HUICHAPAN,
HIDALGO

“EL PRODUCTOR”

C. [REDACTED]



ING. CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ
SIORDIA
SÍNDICA PROPIETARIA MUNICIPAL



L.A.E. VICTOR A. FALCON LOPEZ
TESORERO MUNICIPAL

LIC. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ
CARRILLO
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL

L.D. RENE CALLEJAS HERNANDEZ.
DIRECTOR DE LA UNIDAD TECNICA
JURIDICA MUNICIPAL

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
MENDOZA
MARTINEZ
RAUL

FECHA DE NACIMIENTO
09/11/1982

DOMICILIO
C EL LAGO 1
LOC SANTA LUCIA 76828
SAN JUAN DEL RIO, GRO.

CLAVE DE ELECTOR MINMRRRL82110913H500

CURP MEMR821109HHGNRL01 AÑO DE REGISTRO 2001 02

ESTADO 22 MUNICIPIO 016 SECCIÓN 0639

LOCALIDAD 0082 EMISSION 2015 VIGENCIA 2025

30

INE

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ID MEX1337397773<<0639008117300
8211099H2512314MEX<02<<02626<0
MENDOZA<MARTINEZ<<RAUL<<<<<<<<

3013

3012

3011

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature with a long horizontal stroke and a smaller signature above it.

Handwritten mark or signature in blue ink.